

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTIA-024-2019**

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA BLANCA, MUNICIPIO DE TOTA- BOYACÁ.

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma establecido de la Invitación Abierta a presentar propuestas FNTIA-024-2019, procede a emitir el Informe Final de Evaluación, así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO PLAYA BLANCA (Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50% Y Jorge Absalón Nuñez Cañon 50%)
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PLAYA BLANCA (AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS 50% Y LOGIA 3 ASOCIADOS SAS 50%)

DOCUMENTOS	Proponente 1: CONSORCIO PLAYA BLANCA			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		5-6	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		7-8	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	N/A	N/A	N/A	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	N/A	N/A	N/A	
CONSTITUCIÓN CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	X		10-11	

CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A	N/A	
COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		12-13	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN		X	15-17	Se solicita que el Consorciado Jorge Absalón Nuñez Cañon diligencie el Formato individualmente declarando que él no se encuentra incurso en causal de disolución o liquidación. <i>Subsanó en debida forma</i>
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		41-42	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		19-20	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		22-23	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		25-26	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		28	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		31-33	
DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES	X		35-36	
MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	X		38-39	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 1: CONSORCIO PLAYA BLANCA			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2-3	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		7-11	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		13-25	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	N/A	N/A	N/A	
CONSTITUCIÓN CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	X		62-63	
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A	N/A	
COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		29-35	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		37-38	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X			
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		40-43	

CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		45-48	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		50	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		52-55	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		57-60	
DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES	X		66-68	
MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	X		70-72	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

CONTENIDO Y VALORACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo previsto en el capítulo III numeral 3.5, de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se constató el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 3.6 verificación de indicadores financieros, cuyo resultado es el siguiente:

1. CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50%, - Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%):

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5 y 3.6 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas		FNTIA 024-2019
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO PALYA BLANCA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

2. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PLAYA BLANCA (Ac2r Ingeniería y Proyectos S.A.S. 50%, - Logia 3 Asociados S.A.S. 50%):

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5 y 3.6 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas		FNTIA 024-2019
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PLAYA BLANCA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

De conformidad con lo previsto en el capítulo III numeral 3.7, capacidad residual de contratación de los términos de la invitación, se procedió a verificar la capacidad residual de contratación, cuyo resultado es el siguiente:

1. CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50% Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%):

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.7 capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente		Capacidad Residual del Proceso	
CONSORCIO PALYA BLANCA		Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 824.068.778
Componente	Resultado	Anticipo	\$-
Capacidad Organizacional	\$ 1.331.942.000	Plazo	5
Capacidad Técnica	20	Unidad de Tiempo	meses
Capacidad Financiera	40		\$ 824.068.778
Experiencia	120		
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.124.360.511		
	\$ 1.273.135.089	Verificación de la Capacidad Residual de Contratación del Proponente	CUMPLE

2. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PLAYA BLANCA (Ac2r Ingeniería y Proyectos S.A.S. 50%, - Logia 3 Asociados S.A.S. 50%):

No se evaluó la capacidad residual de contratación ya que el área técnica presenta indicadores únicamente de proponentes habilitados.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

N°	PROPONENTES
1	CONSORCIO PLAYA BLANCA (Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50% - Jorge Absalón Núñez Cañón 50%)
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PLAYA BLANCA (AC2R Ingeniería y Proyectos S.A.S 50% - Logia 3 Asociados S.A.S 50%)

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO PLAYA BLANCA (Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50% - Jorge Absalón Núñez Cañón 50%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO 1. Experiencia aportada por GLORIA JANETH SANDOVAL CUARTAS allega: <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato de Obra Civil No 007/2010/BIBEM ejecutado para BATALLÓN DE INGENIEROS No 17 GRAL CARLOS BEJARANO MUÑOZ, cuyo objeto es: "OBRAS DE ARTE PARA EL MANTENIMIENTO 6 KILÓMETROS VÍA TERCIARIA PAVARANDO LA SECRETA – MANO DE OBRA – CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO COMUNIDAD INDÍGENA LOS CACAOS EN MUTATA- ANTIOQUIA, EN APLICACIÓN DE LA ACCIÓN INTEGRAL EN LA RECUPERACIÓN DE ZONAS VULNERABLES DEL TERRITORIO NACIONAL EN LA REGIÓN DEL OCCIDENTE" por valor de \$105.941.433 con una participación del 100% lo cual corresponde a 205.71 SMLLV. - Acta de liquidación de obra. <p>Cumple con requisito No 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO 2. Experiencia aportada por CONSORCIO URABÁ 2016 conformado por JORGE ABSALÓN NUÑEZ CAÑÓN (30%), GLORIA JANETH SANDOVAL CUARTAS (30%) y otro, allega: <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato No. FNT-055-2016 ejecutado para FONTUR cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TURÍSTICO – COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", por valor de \$ 7.832.908.872 con una participación del 60% lo cual corresponde a 6.015,73 SMLLV. - Acta de recibo final de obra. - Acta de liquidación final. <p>Cumple con requisito No 1</p>	<p>CUMPLE</p>

PROponentes	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
	<p>Subsanar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Allegar el anexo No. 9 (Capacidad Residual del Proponente), completamente diligencia para cada uno de los consorciados. <p>Subsanación: El oferente allega la información solicitada.</p> <p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a 6.221,44 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial equivalente a 1.077,86 SMMLV.</p>	

PROponentes	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PLAYA BLANCA (AC2R Ingeniería y Proyectos S.A.S 50% - Logia 3 Asociados S.A.S 50%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> CONTRATO 1. Experiencia aportada por AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, empresa denominada hasta 2013 AYAS CIVILES Y ARQUITECTOS LTDA allega: <ul style="list-style-type: none"> Copia del contrato de Obra Civil No CO-BORINQUEN 01 DE 2008 ejecutado para PARQUE INDUSTRIAL BORINQUEN LTDA, cuyo objeto es: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PRELIMINARES DEL PR 0+00 AL PRO+20 Y RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS BODEGAS 1 Y 2, INCLUYE CONEXIÓN DE LA RED INCLUYENDO PERMISOS DE VERTIMIENTOS A ZONAS DE INFILTRACIÓN DEL HUMEDAL GUALÍ, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA CAR PARA INDUSTRIA JARDÍN NO CONTAMINANTE, PARA EL PARQUE INDUSTRIAL BORINQUE CÉDULA CATASTRAL N° 2528600000070034, Y MATRICULA INMOBILIARIA N° 50C-1664307, LOCALIZADO EN LA VEREDA EL HATO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FUNZA " por valor de \$184.129.578 con una participación del 100% lo cual corresponde a 398.98 SMMLV. Acta de finalización de obra. <p>Subsanar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Allegar copia del ACTA DE RECIBO FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN donde se pueda verificar las actividades finalmente ejecutadas en el contrato de Obra Civil No CO-BORINQUEN 01 DE 2008. 	<p>NO CUMPLE</p>

PROponentes	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
	<p>b. En cumplimiento de lo indicado en el numeral 3.8.2 Nota 2 de los términos de referencia, se solicita allegar copia de la experiencia acreditada por el consorciado Logia 3 Asociados S.A.S.</p> <p><i>“Nota 2: la propuesta es presentada por un proponente plural (Consortio o Unión Temporal); este proponente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato el cual debe cumplir con alguna de las condiciones establecidas anteriormente. Si el proponente plural está conformado por más de dos personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla con alguno de los requisitos establecidos para acreditar la experiencia específica del proponente; pero deberán indicar en el (Anexo 11) cuáles son los máximo 2 contratos a verificar en el cumplimiento del requisito habilitante del proponente plural. Si un miembro del proponente plural no demuestra tener experiencia, de acuerdo con los requisitos aquí establecidos, se considerará que el proponente plural es NO HÁBIL”.</i></p> <p>Por lo tanto, solicitamos que el consorciado Logia 3 Asociados S.A.S. adjunte al menos un (1) contrato acompañado de ACTA DE RECIBO FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN donde se evidencien las actividades finalmente ejecutadas.</p> <p>c. Allegar anexo No. 9 correspondiente al consorciado AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S debidamente firmado por el Representante Legal, incluyendo los proyectos en ejecución (Muelle Lancheros).</p> <p>d. Allegar anexo No. 9 correspondiente al consorciado LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S, incluyendo los proyectos en ejecución (Muelle Lancheros).</p> <p>Subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El oferente allega copia del acta de liquidación del contrato de Obra Civil No CO-BORINQUEN 01 DE 2008 con cantidades ejecutadas. El contrato acredita experiencia en la construcción de redes sanitaria y construcción de filtros con material filtrante. <p>Cumple con requisito No. 2</p> <ul style="list-style-type: none"> - El oferente aporta copia del siguiente contrato. 	

PROponentes	Certificación de Experiencia Específica	Verificación
	<ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO 2. Experiencia aportada por LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S, allega: <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato de Obra No CO-No. 005/2014 del 12 de febrero de 2014 ejecutado para AMASCO S.A.S, cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA CIVIL, POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN, A LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO PRELIMINAR Y CENTRO DE CONTROL AUTOMATIZADO Y OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE OSMOSIS A LA INVERSA Y LAS DEMÁS OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS, Y LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DE LAS ESTRUCTURAS MUELLES FLOTANTES Y PASARELAS MUELLES FIJOS, DEL PROYECTO PISCÍCOLA INDUSTRIAL Y ENCIERRO CON ESPECIES NATIVAS EN LAGUNAS DE CRECIMIENTO DENTRO DE LA ZONA COSTERA DEL LITORAL GUAJIRO "LA ISLA", EN EL CORREGIMIENTO DE CAMARONES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, PARA LA PRODUCCIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA DE TILAPIA ROJA, CACHAMA, MOJARRA ROJA, CAMARONES Y LANGOSTINOS DE ACUERDO A LAS ZONAS DE PLANTA DE PROCESAMIENTO, ZONA DE DESOVE Y CRIADERO DE ALEVINOS Y ZONA DE CRECIMIENTO HOMOGENIZACIÓN DE PECES" por valor de \$986.785.430.00 con una participación del 100% lo cual corresponde a 1.601, 92 SMMMLV. <p>El interesado no aporta ACTA DE RECIBO FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN donde se evidencien las actividades finalmente ejecutadas, no obstante y teniendo en cuenta que el oferente en procesos anteriores realizados por FONTUR, ha presentado el mismo contrato para acreditar experiencia, se toma del archivo el acta de recibo final y liquidación para verificar las actividades ejecutadas.</p> <p>Revisada las actividades reportadas como ejecutadas en el acta de recibo final y acta de liquidación se observa un ítem denominado "refacción y ajuste de pasarelas fijas y barandas en madera y acero..." Sin que este acredite la condición solicitada "CONSTRUCCIÓN DE SENDERO O PASARELA EN MADERA INMUNIZADA" toda vez que la experiencia presentada hace referencia a refacción y no a construcción como lo exigen los términos de referencia, por lo anteriormente expuesto el contrato no acredita</p>	

PROponentES	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
	<p>ninguna de las condiciones de experiencia específica solicitadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El oferente allega el anexo No. 9 solicitado para cada uno de los consorciados. <p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a 398.98 SMMLV, siendo inferior al presupuesto oficial equivalente a 1.077,86 SMMLV.</p> <p>NO CUMPLE</p>	

TABLA RESUMEN EVALUACIÓN

N°	PROponentES	CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN
1	CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50% - Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PLAYA BLANCA (AC2R Ingeniería y Proyectos S.A.S 50% - Logia 3 Asociados S.A.S 50%)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Nota: La ponderación del proceso se realizara únicamente al proponente habilitado.

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS TECNICOS	VERIFICACIÓN FINAL
1	CONSORCIO PLAYA BLANCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PLAYA BLANCA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

➤ CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como criterios habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de asignación de puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores; sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos.

➤ CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO	PUNTAJE
VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	450 PUNTOS
MENOR PLAZO DE EJECUCIÓN	450 PUNTOS
APOYO AL PERSONAL NACIONAL	90 PUNTOS
INCENTIVO PERSONAL CON DISCAPACIDAD ³	10 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

a. PROPUESTA ECONÓMICA Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (450 PUNTOS)

Se realiza la verificación de la oferta económica del proponente habilitado, según lo establecido en los términos de la presente invitación, dando como resultado los siguientes datos:

OFERENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA	ANÁLISIS A.I.U PRESENTAD O (%)	VALOR PROPUESTA VERIFICADO	ANÁLISIS A.I.U VERIFICAD O (%)	RESULTADO PROPUESTA ECONÓMICA
CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50% - Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%)	\$828.258.850	25%	\$828.258.850	25%	CUMPLE

La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima 450 puntos.

En el evento en que haya solamente una propuesta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y si cumple con ellos, se le asignará el máximo puntaje establecido.

➤ **EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

Como resultado se obtiene el siguiente puntaje en la evaluación de la propuesta económica:

N°	PROponentes	PUNTAJE
1	CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50% - Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%)	450

b. OFRECIMIENTO MENOR PLAZO (450 PUNTOS)

N°	PROPONENTES	PUNTAJE
1	CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50% - Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%)	450

c. APOYO AL PERSONAL NACIONAL (90 PUNTOS)

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50% - Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%)	90 PTOS

d. INCENTIVO AL PERSONAL CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50% - Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%)	0 PUNTOS

➤ **PONDERACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS**

PROPONENTE	VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTOS)	OFRECIMIENTO MENOR PLAZO	APOYO AL PERSONAL NACIONAL (PUNTOS)	INCENTIVO PERSONAL CON DISCAPACIDAD (PUNTOS)	TOTAL PUNTAJE OBJENIDO (PUNTOS)
CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50% - Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%)	450	450	90	0	990

➤ **ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL A LAS PROPUESTAS**

Se descontará del puntaje total obtenido, los puntos que se muestran en la siguiente tabla a los oferentes que tengan dos (2) o más contratos en ejecución con FONTUR, así:

2 contratos en ejecución con FONTUR	Menos 20 Puntos
3 contratos en ejecución con FONTUR	Menos 30 Puntos
4 o más contratos en ejecución con FONTUR	Menos 50 Puntos

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales la disminución de los puntos se hará de forma individual a cada uno de los integrantes teniendo en cuenta el número de contratos en ejecución que tengan con FONTUR.

Nota: Se entiende por contratos en ejecución aquellos que no estén terminados, los que estén suspendidos, incluso los que hayan sido adjudicados antes de la fecha de cierre del proceso. Los contratos no terminados son los que no cuentan con acta de liquidación.

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50% - Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%)	0 PUNTOS

CONSOLIDADO REQUISITOS TÉCNICOS PONDERABLES PARA OFERENTES HABILITADOS

PROPONENTE	TOTAL PUNTAJE OBJENIDO (PUNTOS)	DESCUENTO DE PUNTOS	TOTAL PUNTAJE OBJENIDO (PUNTOS)
CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50% - Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%)	990	0	990

De acuerdo a lo anterior, en lo que respecta a la evaluación técnica, el oferente **CONSORCIO PLAYA BLANCA**, obtuvo la calificación de 990 PUNTOS, con una propuesta económica por valor de **\$828.258.850**.

VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación Abierta **FNTIA-024 de 2019**, Numeral 2.9 Cronograma del Capítulo 2, y el Capítulo V "Verificación Conocimiento de No Cliente", que expresa:

***NOTA 1: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPUESTA SEA RECHAZADA.**

EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA.

CONSOLIDADO CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

No.	PROponentes	VERIFICACIÓN
1	CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50% - Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%)	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior, en lo que respecta a la evaluación técnica, el oferente **CONSORCIO PLAYA BLANCA**, obtuvo la calificación de 990 PUNTOS, con una propuesta económica por valor de **\$828.258.850**.

COMITÉ EVALUADOR
09/10/2019